LA VERDAD ¿COMO HECHO O INTERPRETACIÓN?

Las Incógnitas de la Verdad en la JEP Colombiana

Universidad La Gran Colombia

Diana Margarita Escamilla

Natalia Alejandra Carvajal Sánchez

Daniela Manosalva Rubio

Tutor: Luis Alfredo Castellanos

Articulo final para optar el título de abogado

Facultad de Derecho Bogotá 2018

Resumen

Una comparación sobre el conflicto armado en Colombia y el salvador, nos manifiesta propósitos puntuales para conocer las posibles soluciones encontradas por cada país para este fenómeno que hasta la fecha sigue ocupando un espacio importante en la historia, desarrollo y futuro de las naciones. Sobre este documento se soportan muchos problemas, consecuencias, conclusiones y preguntas que generan el conocer y entrar en los ideales que representan el conflicto armado, encontrando un parámetro explicativo y puntual en el investigar sobre las victimas y su reparación, las cuales son la primer y directa consecuencia de este fenómeno, al igual que conocer la verdad de los hechos ocurridos.

Las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia (FARC-EP), los paramilitares, el frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), son algunos de los grupos que toman el papel principal sobre esta investigación, sus inicios, ideales, comportamientos, y pensamientos revolucionarios futuristas, nos explican su lucha pero también la forma de mantenerla firme, todo esto representado en muerte, violencia, temor ciudadano y un desmedido retroceso social. Por tal daño y con una gran esperanza para el pueblo Colombiano, el gobierno logra realizar una negociación con los grupos armados, algo más puntualmente llamado proceso de paz en busca de la verdad y finalidad del conflicto, generando inquietud y una pregunta problema frente a lo que estaría por venir dentro de estas comarcas, ¿estos procesos de paz dan una puntual solución a las víctimas y son un nuevo inicio social para estas naciones?, de manera que esta investigación abordara una explicación en una comparativa y a los conflictos que al ser muy diferentes en cada país encuentran un semejante en consecuencias y problemáticas.

Palabras Claves: Conflicto armado, acuerdo de paz, firma, desmovilización, constitución política, verdad.

Abstract

A comparison on the armed conflict in Colombia and El Salvador, we present ourselves with specific results to know the possible solutions for each country, to click on a map that shows the history, development and future of the nations. About this document many problems, consequences, conclusions and questions that generate the knowledge and access to the ideals

that represent the armed conflict are supported, finding an explanatory and punctual parameter in the investigation about the victims and their repair, which are the first and a direct consequence of this phenomenon, as well as knowing the truth of the events that occurred.

The Revolutionary Armed Forces of Colombia (FARC-EP), the paramilitaries, the Farabundo Marti National Liberation Front (FMLN), are some of the groups that take the leading role in this investigation, its futuristic beginnings, ideals, behaviors and revolutionary thoughts, they explain their struggle but also the way to keep it firm, all this represented in death, violence, citizen fear and excessive social regression. For such damage and with great hope for the Colombian people, the government managed to negotiate with the armed groups, something more called a peace process in search of the truth and purpose of the conflict, generating a question and a problem that is to come within these regions, do these peace processes provide a timely solution to the victims and their son a new social beginning for these nations?, so that this research addresses an explanation in a comparison and conflicts that are very different in each country, similar to the consequences and problems.

Keywords: Armed conflict, peace agreement, signature, demobilization, political constitution, truth

Introducción

Hacia la década de los Sesenta, Colombia estuvo inmersa en un conflicto armado, donde sus múltiples actores: las guerrillas de izquierda, los paramilitares de derecha, los narcotraficantes, el gobierno, y las fuerzas armadas, dejaron miles de víctimas. Los orígenes de la actual insurgencia se remontan al período conocido como "La Violencia", una guerra civil que tuvo lugar entre 1946 y 1966; durante esta sangrienta etapa, el país estuvo radicalmente dividida en su apoyo a los partidos Liberal y Conservador.

Desde 1958, hasta estos días, el conflicto armado en Colombia, ha dejado aproximadamente 220 mil muertos (Calle Ana Cecilia, 2013); estos son apenas los casos denunciados o los que las autoridades han dado a conocer, las cifras son realmente abrumadoras para el Estado, lo que demuestra que aún no se ha concretizado una verdadera paz.

Colombia se ve inmerso dentro de dos grandes organizaciones criminales, como lo es la guerrilla y los paramilitares, que usan sus modalidades de guerra, para cometer delitos que afectan en gran medida la sociedad; por un lado, está la guerrilla que se ha expresado más por la libertad y los bienes (atentados terroristas, incursiones armadas y secuestros) atentando contra los oleoductos y la destrucción material, y por el otro, los paramilitares que han atentado contra la integridad física (masacres, desaparecidos y las torturas). (Calle Ana Cecilia, 2013).

Por eso, es necesario encontrar un país, que haya pasado por un proceso de transformación, como es el caso de El Salvador y determinar si este país es un posible ejemplo a lo que está por venir en Colombia con la inclusión de pos acuerdo una justicia transicional. Se debe tener en cuenta que los hechos en Colombia no han sido iguales que los de El Salvador las cifras, los delitos, las víctimas, entre otros, han sido totalmente diferentes. Se han logrado evidenciar cifras de 27 mil desapariciones forzadas siendo el primer país a nivel mundial con más personas víctimas de este delito, dentro de estos se encuentra el secuestro, desaparición forzada, acceso carnal violento, reclutamiento de menores, entre otros.

En un informe recopilatorio, realizado por el Centro Nacional de Memoria Histórica, llamado "Memorias de Basta Ya!", se cuenta de manera estadística la cantidad de víctimas y victimarios que han hecho parte de este fenómeno, sin embargo, no solo ha sido el conflicto, sino también un problema de trasfondo como lo es el narcotráfico, las bandas criminales, y la delincuencia común.

Siendo el Estado el mayor responsable de esta guerra, ya que uno de sus deberes políticos es el de proteger la sociedad y velar por la seguridad de toda la población, librando en parte a la guerrilla y los paramilitares por lo ocurrido, puesto que es el Estado es el encargado de garantizar la seguridad y la dignidad humana de su sociedad; estos grupos "revolucionarios" que comenzaron con ideologías izquierdistas por la falta de conocimiento de sus derechos de miles habitantes en especial los campesinos y terratenientes donde la justicia y el orden estaba muy lejos de ellos, lograron entrar de manera rápida y progresiva en el país puesto que la falta de oportunidades los asechaba cada día más, sin embargo para lograr mantenerse dentro de la sociedad era necesario tener una fuerza de autoridad que en este caso sería la coacción y una economía estable el cual sería el narcotráfico, la apropiación de tierras, entre otros, teniendo autonomía en sus delitos.

Desde ese período, Colombia ha sido testigo de la aparición sucesiva de guerrillas, narcotraficantes y grupos paramilitares, sin embargo gracias a los avances y a los múltiples esfuerzos durante el periodo presidencial de Juan Manuel Santos, se logró firmar el Acuerdo de Paz con las FARC en la Habana, sin embargo, no se ha podido poner en marcha por diversas situaciones.

Este artículo, propone un modelo de análisis del conflicto en donde se establece una comparación entre el conflicto armado, vivido en El Salvador y el conflicto armado en Colombia, desde sus inicios hasta la actualidad con el acuerdo de Paz firmado en La Habana. Se debe tener en cuenta que los contextos políticos son totalmente distintos, ya que este ha transitado por tres etapas: una inicial, una intermedia y una etapa futura que corresponde al posconflicto. Cada una de estas etapas propuestas, presenta unas características, retos y balances propios. No obstante, vale la pena resaltar que la etapa final del conflicto, es en la que se

materializará efectivamente la paz, etapa que será la más larga y la que tendrá los mayores retos, desafíos y obstáculos para transformar el conflicto armado colombiano y evitar que éste vuelva a reaparecer con la misma intensidad.

Cabe recalcar que al momento de implementar este proceso de paz en el país, en él se lograrán evidenciar cambios de gran importancia, la mayoría de los cambios serán en ámbitos políticos, sociales y económicos así como transcurrió en El Salvador que aunque el conflicto armado en ese país solo duró 12 años, dejó varias secuelas no solamente en las víctimas y sus familias, sino también a nivel social y económico; fue por esta razón que el acuerdo de paz de ese país ocasionó no solo la necesaria desmovilización de las Fuerzas Armadas y su inclusión política, sino también las modificaciones posteriores a la Constitución Nacional.

El Conflicto Armado en Colombia

El análisis de esta etapa inicial del conflicto armado en Colombia integra varias características y elementos propios que conllevan el estudio de ocho puntos básicos: 1) Los actores directos e indirectos que intervinieron en el conflicto. 2) Las percepciones de los actores frente al conflicto. 3) La dimensión del conflicto. 4) El poder de los actores en el conflicto. 5) El mapa de actores en el que se relacionan los niveles de poder y el interés de cada actor en solucionar el conflicto pacíficamente. 6) La distribución del poder en triadas o las coaliciones que se presentaron. 7) La intensidad y la escalada del conflicto. 8) Paradigmas de paz utilizados por los actores para la solución, regulación, gestión, resolución. Sin embargo, aquí sólo se aplican específicamente los puntos uno, tres y siete debido a que son los que se analizaran de manera más detallada la intensidad del conflicto armado en Colombia.

Para el punto número uno, los actores que han intervenido en el conflicto armado, desde la década de los sesenta se pueden identificaren dos tipos de actores los cuales establecen distintas relaciones o conexiones entre sí, que en la mayoría de los casos, son evidentes y en otros no lo son; no obstante, estas relaciones se forjan como estrategias para fortalecer el accionar de uno de los actores o como estrategias para contraatacar a uno de ellos (Albert, 2004).

Entre las relaciones evidentes, se pueden observar claramente dos conexiones: en primer lugar, las relaciones entre el gobierno y la guerrilla que en su mayoría son relaciones hostiles y que conducen a un conflicto abierto entre las partes, es decir, a la guerra. En segundo lugar, se evidencian las relaciones entre el narcotráfico con los grupos guerrilleros y paramilitares. En la primera relación entre el gobierno y la guerrilla

Además del estudio de los actores, en el punto número tres surge la dimensión del conflicto, que da cuenta del número de personas afectadas, los espacios o territorios afectados y la proyección temporal del conflicto. En este punto según las más recientes investigaciones, realizadas por el Centro Nacional de Memoria Histórica en el informe "¡Basta ya!" plasma importantes conclusiones. Las siguientes son algunas cifras que informan sobre la magnitud del conflicto:

Tabla 1.

Resumen de la dimensión del conflicto armado colombiano (Reconciliación de Colombia)

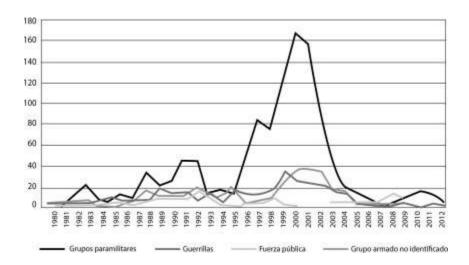
DIMENSIÓN DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

Datos generales	El hecho que más provoca víctimas es el desplazamiento con 6 044 151 víctimas, 85% de ellas corresponde a este fenómeno. Le sigue el homicidio, con 931 720 casos y después la amenaza (213 694) y la desaparición forzada (152 455).
Principales territorios afectados	Antioquia es el departamento del país con mayor número de víctimas, 1 433 483, seguido de Bolívar, con 530 889, y Magdalena, con 430 787.

Nota: Datos de la cantidad de víctimas en Colombia hasta el 2014. Reconciliación de Colombia Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Reconciliación de Colombia (2014). Reconciliación de Colombia, Colombia llegó a 7 millones de víctimas.

Después de analizar la tabla y la dimensión del conflicto, se puede iniciar el estudio con mayor precisión del punto número siete, que muestra la intensidad del conflicto armado y su escalada; en donde se observan los puntos máximos "picos altos" y los puntos más bajos "picos bajos", de la violencia de la que hacen uso los actores que intervienen en el conflicto, principalmente la violencia ejercida por el ejército, los paramilitares y los grupos guerrilleros.

En el conflicto armado, la intensidad y su escala puede entenderse, según el informe de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, que los actores directos en combate (guerrilleros, paramilitares y ejército nacional) a lo largo de los más de 50 años de conflicto han utilizado distintas modalidades de violencia directa contra la población. (Víctimas, 2015, págs. 23-74). Esta escala, relaciona la violencia utilizada con el número de masacres perpetuadas por los diferentes grupos armados, en el periodo de 1988-1992 en donde la violencia alcanzó una escala mediana dentro del conflicto; las masacres se presentaron como un castigo a la movilización social que venía en crecimiento en el país como rechazo al éxito político de la izquierda. El punto más alto, se presentó en el periodo comprendido entre 1996 y 2002, caracterizado por masacres relacionadas con la lucha por el control de los territorios. A partir de 2002, se observa una desescala del conflicto bastante fuerte hasta llegar a sus puntos más bajos desde el 2010 hasta la fecha, comportamiento que puede resumirse en la siguiente gráfica:



Gráfica 1. Evolución de casos de masacre por conflicto armado en Colombia según presunto responsable, 1980-2012. Fuente: Comisión Nacional de Memoria Histórica. (2012). Base de datos de las masacres del conflicto armado en Colombia (1980-2012)

Ahora bien, tratando de entrar en materia de una etapa intermedia, esta nueva fase del conflicto armado inicio con las negociaciones de paz en La Habana y terminó con la firma de un acuerdo de paz entre las guerrillas de las FARC-EP y el gobierno nacional. Éste se caracterizó por ser la de menor duración dentro del proceso, debido a que termino de manera inmediata con la firma y refrendación del acuerdo de paz, para dar inicio a la etapa final del conflicto armado que es la de mayor complejidad. Fue claro determinar que una solución por vías militares no pondría

fin al conflicto armado, lo que hizo necesario establecer un canal de diálogo para llegar a un acuerdo de paz en el que se decidió negociar bajo el modelo teórico de la resolución de conflicto.

Método directo de negociación en los diálogos de paz de La Habana

Puntos	Características	Diálogos de la habana
Las personas:	Separe a las personas del problema.	No se negocia por las personas sino por el problema que es el conflicto armado.
Los intereses:	Concéntrese en los intereses, no en las posiciones.	Más allá de las posiciones de los actores, el interés común es la paz como un derecho supremo.
Las opciones:	Genere una variedad de posibilidades antes de decidirse a actuar.	Se establecen 6 puntos para discutir dentro del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera-AGTC (agosto de 2012).
Los criterios:	Insista en que el resultado se base en algún criterio objetivo.	Cada punto acordado debe conllevar a un resultado específico.

Fuente: Adaptación al modelo presentado por Fisher, Ury&Patton, 1991, p. 17.

Ante esta situación, en Colombia se establecieron seis aspectos en común, puntos en los que coincidieron y reconocieron ambos actores que era necesario plasmarlo en el Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, que se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 3.

Puntos en comúni de les EARC ER y el cobierne necional pero necesion

Puntos en común¹ de las FARC-EP y el gobierno nacional para negociar

1. La construcción de la paz es un asunto de la sociedad en su conjunto.

2. El respeto por los derechos humanos es un fin del Estado que debe promoverse.

5. Una Colombia en paz desempeñará un papel activo y soberano en la paz y el desarrollo regional y mundial.

3. El desarrollo económico con justicia social y en armonía con el medio ambiente es garantía de paz y progreso.

6. Es importante ampliar la democracia como condición para lograr bases sólidas de la paz.

Fuente: Adaptación a partir de los puntos en común del acuerdo (agtc, agosto de 2012). Gobierno colombiano y farc-ep, *Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* (agtc), Bogotá, Mesa de Conversaciones, 2012, pp. 1-6.

Si bien es cierto, actualmente Colombia enfrenta la última etapa de este proceso y para que esta sea exitosa es necesario pensar en un modelo adecuado de justicia transicional, teniendo en cuenta que no existe una fórmula universal para la construcción de un marco de justicia transicional, su éxito dependerá de diversas características y circunstancias, sin embargo el hecho de que no exista una fórmula única para afrontar la transición no significa que no haya algunos parámetros básicos de la justicia transicional o en transición".

El reto de Colombia es grande: ¿Qué tipo y características tendrá el modelo? Pues bien Colombia se debe construir un modelo propio y diferenciado de justicia transicional que tome como base los diferentes procesos de justicia transicional que se han gestado en el mundo y que sirvieron en su momento de guía y de aprendizaje (Chile, Sudáfrica, Uruguay, El Salvador, Ruanda, etc.) El modelo que se adopte debe estar basado en el modelo de justicia transicional fundado en perdones 'responsabilizantes' y los derechos de las víctimas.

Comparativa entre El Salvador y Colombia

Ahora bien, después de analizar el conflicto armado colombiano, se realizara una comparación entre el proceso de paz llevado en El Salvador y en Colombia. A nivel general, las consecuencias de la firma del acuerdo de paz en el país centroamericano, fueron la transformación jurídica e institucional del país, la reforma constitucional para la creación de nuevas instituciones, sin embargo, muchos salvadoreños consideran que el único mecanismo que ha sido efectivo de alguna manera ha sido el cese al fuego porque los demás no se cumplieron plenamente.

Teniendo en cuenta, que los hechos han sido diferentes en varios escenarios, es importante tomar como ejemplo el caso de El Salvador puesto que este país también sufrió una

guerra al igual que Colombia, dentro de lo que se busca implementar como modelo en este país es una justicia transicional que comprendería los mecanismos de verdad (comisiones de verdad, mecanismos de búsqueda de personas desaparecidas, entre otras iniciativas para reconstruir la verdad), mecanismos de justicia que estarían conformados por (tribunales especiales para la aplicación de juicios en la transición, incompatibilidad de leyes de amnistía que impidan el juzgamiento de violaciones graves de derechos humanos), mecanismos de reparaciones (programas de reparaciones, políticas de reparaciones de violaciones de derechos humanos graves).

El desarrollo del Derecho Internacional de Derechos Humanos, del Derecho de Guerra, y del Derecho Penal Internacional, ha generado un marco jurídico que impone límites y barreras a los procesos de negociación, es decir, orienta lo permisible y lo no permisible en negociaciones de paz. Así, la centralidad de los derechos de las víctimas de violaciones graves a derechos humanos es el norte que debe guiar dichas negociaciones; por lo que en Colombia esto no fue una excepción. (Didima, 2016).

Estos límites impuestos, han permitido la generación de una jurisprudencia internacional de derechos humanos, en torno al examen de mecanismos de justicia de transición en la práctica, como lo fue en países como El Salvador, Guatemala, Perú, entre otros, en el cual la Corte Interamericana desarrolló una línea jurisprudencial donde estipula qué delitos serían inadmisibles dentro de las amnistías que son creadas para impedir el acceso a la justicia y el deber de investigar al Estado respecto a graves violaciones de derechos humanos; entre ellos se evidencian las desapariciones forzadas, tortura, violencia sexual en el contexto de crímenes de lesa humanidad, y violaciones de derechos humanos. (Didima, 2016).

Por otra parte, la Corte Interamericana se ha centrado en analizar el derecho que tienen las victimas de graves violaciones de derechos humanos y a conocer la verdad de lo sucedido, en el contexto de la transición. A pesar de que en la Convención Americana no existe ese derecho, la Corte y la Comisión han desarrollado interpretativamente y dado alcance al dicho derecho a saber, basadas en una interpretación sistemática de convención, que otorga este derecho a las víctimas, como el caso de las Masacres de El Mazote Vs El Salvador, en donde la Corte indico,

que en el cumplimiento de sus obligaciones se debía garantizar el derecho a conocer la verdad, que contribuyen a la construcción y preservación de la memoria histórica, el esclarecimiento de los hechos y la determinación de responsabilidades institucionales, sociales y políticas en determinadas sociedades. (Didima, 2016).

Es importante analizar la finalidad de la Corte Interamericana y la de los Estados como el del gobierno de Colombia y el de El Salvador que busca implementar un modelo de seguridad y de estabilidad social de tal modo, que se les resalte su labor frente a la problemática que ha azotado a sus países, sin embargo se tiene claro que en Colombia no se ha iniciado dicho cumplimiento sino que simplemente se firmó el acuerdo de paz y se dio un cese al fuego bilateral.

En El Salvador, la Comisión de la Verdad, tampoco logró su cometido, el cual, era investigar todos los crímenes, mediante entrevistas, datos, y otros; sin embargo solo se otorgó un plazo de 6 meses para efectuarlo, lo cual ocasiono una dificultad para su ejecución; tampoco se obtuvo el apoyo necesario y debido del gobierno nacional, y por el contrario recibió un total desinterés cuando el gobierno decidió crear una Ley General de Amnistía, amplia y absoluta que significó una impunidad y el desconocimiento de las víctimas, así que la Comisión de la Verdad no logro su cometido en este caso.

La Corte IDH en sentencia¹, resaltó la labor realizada por la Comisión de la Verdad, ya que considera que el informe realizado, contribuye a la búsqueda y contribución de la verdad, no obstante, considera pertinente reiterar que la "verdad histórica" contenida en el informe no completa o sustituye la obligación del Estado de establecer la verdad y asegurar la determinación judicial de responsabilidades individuales o estatales a través de los procesos judiciales.

Otro cambio significativo, fue lo relacionado a las reformas constitucionales, que evidentemente fueron necesarias, ya que permitieron la creación de nuevas instituciones como la

¹ La Corte IDH declara al Estado de El Salvador como responsable por la violación de los derechos a la vida, a la integridad personal y a la propiedad privada reconocidos en los artículos 4, 5.1, 5.2, 21.1 y 21.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Además, es responsable por la violación de los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial, reconocidos en los artículos 8.1 y 25.1 de la Convención

Policía Civil, y el fortalecimiento de otras instituciones que en su momento no cumplieron sus funciones, como lo fue la Procuraduría de ese país.

A pesar de los avances, que tuvo el posconflicto en El Salvador en el año 2016 se declara la inconstitucionalidad de la "Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz", porque no garantizaba el cumplimiento a los derechos humanos de las víctimas, ya que después de veintitrés años esta ley permitió la amnistía de agentes estatales y excombatientes guerrilleros, en el marco de un acuerdo de paz que puso fin al conflicto armado en El Salvador (1980- 1992), generando un mensaje a la sociedad salvadoreña y claves fundamentales para Colombia.

Respecto a la depuración de las armas, no solo se enfatizó en el armamiento de los miembros del Frente, sino también de aquellos miembros del mismo gobierno quienes también cometieron delitos contra su propio pueblo. Muchos habitantes consideraron y aun consideran que: ":..No se produjo un cambio de régimen que rompiera con el pasado, ya que las fuerzas políticas eran las mismas que antes" y que "el precio del cese al fuego fue el sacrificio de la justicia" (Ventura, 2010).

Según Ventura, no puede existir superación del pasado ni reconciliación sin derecho penal. Sin embargo, existen personas y autores que consideran que no todo está perdido, y que como el mundo es imperfecto, un acuerdo de paz también puede ser imperfecto. Así como hay cosas malas, también existen cosas bastante positivas y el entorno hoy en día es mucho más alentador, de lo que lo fue años atrás. Para muchos salvadoreños, aquellos que ven lo bueno en lo malo, "...la ganancia fue la estabilidad política, el inicio de una cultura de tolerancia, la independencia de los órganos del Estado y la creación de nuevas instituciones de seguridad pública antes inexistentes..." (Sandoval, 2001).

En el IV Seminario Internacional sobre el Conflicto Armado en Colombia, un abogado salvadoreño indicó en un principio lo que sucedió en su país, y en parte justificó el hecho de que se hubiera creado una Ley de Amnistía ya que esto conllevo a vivir más en comunidad y aceptar de una mejor manera a los miembros del Frente, tanto en la política como en la vida social y civil. Y en pocas palabras aseguró que las personas pudieron conocer quienes cometieron los

crímenes, mediante la Comisión de la Verdad, sin embrago, tuvieron que aceptar que estos no pagaran dichos crímenes por la Ley de amnistía, y como Consejo principal a la sociedad colombiana señaló que "La justicia, la reparación, la verdad, la no repetición es posible si una sociedad tiene un grado de cultura que le permita abarcar todas estas categorías" (Rivas, 2015).

En Colombia, las causas del conflicto, también fueron por crisis sociales, y que de fondo, se dio debido al hecho de una guerra bipartidista, y el impedimento de crear nuevos partidos políticos, también el impacto de la Revolución Cubana en nuestro país, hizo pensar a unas minorías que acá podía suceder lo mismo así que se fueron creando pequeños grupos como primera expedición guerrillera del país y que tenía fines políticos. Así con el paso del tiempo fue dándose el conflicto armado que afectó al país por más de 50 años. (Las razones del Conflicto Colombiano, 2015).

No obstante, y a pesar de todos los altibajos, el 26 de Septiembre del año 2016 finalmente se dio firma al acuerdo de paz. Los puntos de este acuerdo fueron principalmente cinco: Política de desarrollo agrario integral, Participación Política, Fin del Conflicto, Solución al problema de las drogas ilícitas y Víctimas. Al igual que en El salvador, se buscó la reparación integral a las víctimas, la no repetición, la verdad y sobretodo justicia.

Derecho a Conocer la Verdad.

El Acuerdo de paz, debe cumplir con todos los parámetros, y se debe tener en cuenta que no sólo se trata de una tarea que debe ser evaluada a nivel nacional, sino también a nivel internacional; y aquí juega un papel importante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ya que entraría a revisar que no se sigan vulnerando más los derechos humanos de las víctimas y que todo lo acordado en La Habana, se cumpla y que las víctimas sean reparadas.

Ahora bien, la CIDH, en una de sus sentencias², ha sintetizado todo lo que abarca el principio de justicia, y en ésta ha señalado que "...el derecho de acceso a la justicia debe asegurar entre otras cosas (...) el derecho de las presuntas víctimas o sus familiares a que se

²Caso Bulacio Vs. Argentina. La Corte IDH logró demostrar la culpabilidad de varios policías que en una detención masiva ocurrida el 19 de abril de 1991, detuvieron y golpearon al menor de edad Walter David Bulacio, quien por las fuertes contusiones falleció días después.

haga todo lo necesario para conocer la verdad" (CIDH). Ésta principalmente es la justificación de una Comisión de la Verdad en este tipo de procesos, para darle la oportunidad de que las víctimas escuchen las razones, causas y como se dieron los hechos, relatados por los mismos perpetradores y responsables e incluso, el mismo Estado.

En el caso de El Salvador, la Comisión de la Verdad tenía varios objetivos, uno de ellos era romper la desconfianza que existía entre las partes y establecer una comprensión común sobre los eventos del pasado. Para garantizar la neutralidad, la Comisión fue presidida por extranjeros³. La función de estos comisionados fue buena en cierta medida, pero, cuando finalizaron su trabajo, los comisionados abandonaron el país sin haber logrado una real colaboración con las organizaciones sociales que tenían información y contactos fundamentales para la investigación (Medina, 2009, pág. 69).

El objetivo de la comisión estaba enfocado en la verdad y la reconciliación más que en la justicia, aunque esto no se cumplió a cabalidad debido a que:

"... existía una conexión entre el Ejército/Policía/unidades de inteligencia y los escuadrones de la muerte –grupos paramilitares a quienes se atribuía la responsabilidad de la mayoría de las matanzas y masacres a organizaciones de izquierda y diversas ONG's de derechos humanos—, lo cual previno a los militares de colaborar con la comisión" (Medina, 2009, pág. 70).

En la Comisión de la Verdad de El Salvador, hubo poco consenso respecto a muchos aspectos, y resultó complicado cumplir todos los objetivos propuestos en el lapso de 6 meses prorrogables a 9 meses, obtenido resultados positivos⁴ y negativos en el informe final.

En Colombia, la Comisión de la Verdad tendrá un periodo de duración de tres años, en el que deberá cumplir con los objetivos señalados en el Decreto 588 de 2017; entre sus fines

³ Uno de los miembros de la Comisión de la Verdad en El Salvador fue el ex presidente colombiano Belisario Betancur.

⁴ El reporte final concluyó 32 casos investigados a profundidad, considerados los más graves y representativos del conflicto.

principales se encuentran el esclarecimiento de lo ocurrido, contribuir a un proceso de participación pluralista de las víctimas y de quienes participaron directa o indirectamente en el conflicto, identificar y reconocer el impacto del conflicto en diferentes ámbitos, investigar a todos los componentes en su mandato, y entre las más importantes, elaborar un informe en el que se resalten los diferentes contextos, refleje las investigaciones en torno a todos los componentes del mandato y contenga las conclusiones y recomendaciones de su trabajo.

El acceso a la justicia está estrechamente ligado con la verdad, y la verdad a su vez mantiene fuertes vínculos con la reparación y la no repetición. Un ejemplo es el Caso Bámaca Velásquez VS. Guatemala, cuya sentencia es un hito de jurisprudencia, porque la Corte IDH entre otras cosas señalo que la verdad tiene un carácter colectivo (derecho de la sociedad a tener información esencial para el desarrollo de los temas democráticos) y un carácter particular (derecho de las víctimas a conocer la verdad) por lo que "conocer la verdad permite una forma de reparación" (CIDH). En este caso se trataría de una reparación de carácter simbólico para las víctimas.

En El Salvador, respecto al punto de la reparación, la comisión reiteró la necesidad de realizar un debate público sobre lo ocurrido, también de realizar una investigación amplia sobre los grupos armados privados "escuadrones de la muerte" para asegurar su disolución y evitar que se activaran nuevamente. Como medidas de reparación simbólica, mencionó la construcción de un monumento nacional con los nombres de las víctimas del conflicto y un feriado nacional en memoria de las mismas. (Medina, 2009, pág. 72).

En Colombia, según lo establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se estableció, en el punto 3.1.7, relativo a la dejación de armas, que la ONU recibe la totalidad del armamento de las FARC-EP, para posteriormente construir tres monumentos: uno en la sede de las Naciones Unidas, otro en Cuba, y otro en Colombia⁵.

⁵ El monumento estará específicamente en el Centro de Bogotá, según confirmó la Ministra de Cultura, Mariana Garcés.

Respecto al punto de la no repetición, el ejemplo, sin necesidad de ir más lejos, es el Caso 19 comerciantes VS Colombia, en cuya Sentencia de 5 de Julio de 2004, la CIDH precisó que conocer la verdad en cuanto a los crímenes no sólo beneficia a las víctimas, sino a la sociedad en general porque hace que se pueda tener la capacidad de prevenir crímenes similares en el futuro. Y así se reitera en sentencias de años posteriores, como el Caso Masacre de la Rochela VS. Colombia⁶.

Ahora bien, a nivel interno, la Corte Constitucional, basada a su vez en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha desarrollado su propio criterio respecto al derecho de conocer la verdad, del que gozan y deben gozar las víctimas, como ejemplo se encuentra la Sentencia de Unificación 254 de 2013.

"En este sentido, la jurisprudencia constitucional ha sostenido que los derechos de las víctimas implican la exigencia de conocer la verdad de lo ocurrido y a que se esclarezcan delitos que afectan de manera masiva y sistemática los derechos humanos de la población, como el desplazamiento forzado, el derecho a que se investigue y sancione a los responsables de estos delitos, y el derecho a ser reparado de manera integral. Estos derechos han sido reconocidos por la Corte como derechos constitucionales de orden superior" (129). (Párrafo [2]).

Es así, como se entiende parcialmente el derecho al acceso a la justicia a las víctimas, a nivel internacional y nacional, con el fin de que éstas puedan conocer la verdad de los hechos.

Conclusiones.

En la etapa final, o pos conflicto se tiene como reto, incluir un modelo que garantice la legitimidad por parte del Estado y la comunidad internacional, de ello la situación de las víctimas y la obligatoriedad de incluir los principios básicos en contra de la impunidad. Frente a los mecanismos que se deben diseñar en ese modelo para garantizar la verdad, justicia, reparación, se hace necesario mencionar que Colombia ha sido el único país que ha aplicado medidas de

⁶ Caso de la Masacre de La Rochela Vs. Colombia. Trece funcionarios judiciales fueron asesinados en la vereda de La Rochela, jurisdicción del municipio de Simacota, departamento de Santander.

justicia transicional sin estar en transición, como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), la Ley de Justicia y Paz (Ley 975/2005) y la aprobación del reciente Marco Jurídico para la Paz; iniciativas utilizadas para la solución del conflicto y la lucha contra la impunidad.

El estado colombiano tiene la obligación internacional de investigar, juzgar y condenar a penas adecuadas a los responsables de las graves violaciones de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario. Toda propuesta debe incluir como mínimo: Mecanismos de justicia para las graves violaciones de derechos humanos, crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra cometidos por los grupos al margen de la ley. De igual manera identificar todos los artistas del conflicto (victimas, victimarios, delitos cometidos), y determinar el grado de daños, para que los actores se encarguen de reparar a las víctimas y que no exista impunidad.

En el informe del Centro Nacional de Memoria Histórica "Basta Ya", para algunas víctimas, hay justicia cuando efectivamente los responsables, pagan con cárcel todos sus crímenes; para otros, la justicia refleja la reparación material y simbólica, en otros casos, la justicia puede significar también la no repetición de estos crímenes, la desmovilización, la entrega voluntaria de las armas y el completo fin de la guerra, con esto los actos simbólicos que la guerrilla ha realizado con el fin de homenajear a las víctimas y pedir perdón, lo que refleja un gran paso hacia la verdad y reconciliación, sin embargo para que el derecho a conocer la verdad sea efectiva y contribuya a la construcción de una nueva sociedad, es necesario el esclarecimiento de los hechos y la determinación de responsabilidades institucionales, sociales y políticas de cada caso.

Ahora bien, respecto a la comparación realizada, se puede afirmar que El Salvador es un modelo de lo que Colombia vivirá en su nueva era de paz, como nuevo proceso de transición, no es definitivo ni inmediato, por el contrario debido a la complejidad de su aplicación, requiere tiempo y necesita que todos los intervinientes hagan parte de él, para poder establecer por completo el fin de la guerra. No obstante, el punto más importante en esta nueva etapa es la reparación, justicia y la verdad de los hechos, porque si bien es cierto que en El Salvador, los miembros del Frente entregaron las armas, esto condujo a que se crearan pequeñas bandas criminales que con los años atormentaron y crearon un nuevo daño a la población civil, tal como

sucede en Colombia con las AUC, las Bandas Criminales, y demás grupos subversivos que aún continúan con sus ataques violentos a la población civil.

En este caso, cabe cuestionarse el papel que juega el Estado, como persona jurídica encargada de velar por el bien general, y sobre todo el bien de la comunidad, ya que el Estado como parte del conflicto, tiene un alto grado de responsabilidad en la cantidad de víctimas.

Si bien en El Salvador ya vivió un proceso de transición de la guerra a la paz, es importante resaltar que, la violencia no fue eliminada por completo, y en ese orden de ideas el estado colombiano, debe plantear mecanismos efectivos por proteger al país, y evitar un nuevo conflicto, pues de nada serviría los esfuerzos y recursos invertidos en este nuevo proceso de paz.

Las Comisiones de la Verdad, primero en El Salvador en su momento, y ahora en Colombia, tienen como principal objetivo investigar los hechos, para el esclarecimiento de lo ocurrido; lo que comprende escuchar a las víctimas y a los agentes directos e indirectos del conflicto para entre todos entender lo sucedido, ya que las víctimas tienen ese derecho como parte del principio del acceso a la justicia.

Aún sin tener certeza de los cambios y efectos que se estén por dar en nuestro país, se debe plantear planes para contrarrestar las amenazas existentes y las que probablemente puedan surgir frente a esta nueva transición, en este caso el Estado Colombiano tiene la obligación de evitar que haya más víctimas frente a las regiones que registran la aparición de nuevos actores armados y bandas criminales que se han volcado a copar las zonas dejadas por la guerrilla y luchan por el control de las rentas provenientes de la ilegalidad, como el negocio de la coca, la minería o la extorsión.

Referencias bibliográficas

- Acto Legislativo No. 01. Diario Oficial de Colombia, 31 de julio de 2012.
- Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. (24 de Noviembre de 2016). Bogotá.
- Albert, M. C. (2004). El conflicto en Colombia ¿Es posible la paz? Working Papers, Instituto Universitario de Desarrollo Social y Paz, Universidad de Alicante.
- Betancur integra Comisión de Verdad para El salvador. (11 de Diciembre de 1991). *El Tiempo*. Recuperado de http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-206763
- Calderón, J. (2016). Etapas del Conflicto armado en Colombia: hacia el Pos conflicto. Cali: Universidad del Valle.
- Calle Ana Cecilia, C. A. (2013). ¡BASTA YA! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad . Bogotá: Imprenta Nacional.
- Comisión Nacional de Memoria Histórica. (2012). Base de datos de las masacres del conflicto armado en Colombia (1980-2012) [Gráfico]. Recuperado de http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/basesDatos.ht ml
- Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena. Sentencia de Unificación 254. (MP). Luis Ernesto Vargas Silva, 24 de Abril de 2013.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Bámaca Velásquez Vs. Guatemala. Sentencia de 25 de noviembre de 2000 (Fondo)
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Bulacio Vs. Argentina. Sentencia de 18 de septiembre de 2003. (Fondo, Reparaciones y Costas).
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso de la Masacre de La Rochela Vs. Colombia. Sentencia de 11 de Mayo de 2007 (Fondo, Reparaciones y Costas)
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El salvador. Sentencia del 25 de octubre de 2012 (*Fondo, Reparaciones y Costas*)
- Corte Suprema de Justicia de El Salvador. Sala de lo Constitucional. Proceso de Inconstitucionalidad No. 44-2013/145-2013. 13 de Julio de 2016.
- Decreto No. 588. Presidencia de Colombia, 5 de abril de 2017.
- Decreto legislativo No. 486. Diario Oficial de El salvador, 22 de marzo de 1993.

- Didima, R. (2016). *Pedagogia sobre los acuerdos de paz* . Bogotá: Fundación Universitaria Autonoma de Colombia .
- Gobierno colombiano y farc-ep. (2012) Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (agtc), Bogotá, Mesa de Conversaciones.
- Las razones del Conflicto Colombiano. (2015). *El Espectador*. From http://www.elespectador.com/noticias/politica/razones-del-conflicto-colombiano-articulo-543615
- Ley No. 975. Diario Oficial de Colombia, 25 de julio de 2005.
- Ley No. 1448. Diario Oficial de Colombia, 10 de junio de 2011.
- Medina, M. C. (2009). Comisiones de la Verdad y Transiciones de Paz. Salvador, Guatemala, Suráfrica y posibilidades para Colombia. Medellín: La Carreta Editores.
- Monumento con armas de las Farc estará en el centro de Bogotá. (14 de Febrero de 2018). *El Espectador*. Recuperado de https://www.elespectador.com/noticias/paz/monumento-con-armas-de-las-farc-estara-en-el-centro-de-bogota-articulo-739226
- Reconciliación de Colombia. (2014). *Colombia llegó a 7 millones de víctimas* [Tabla]. Recuperado de http://www.reconciliacioncolombia.com/historias/detalle/542
- Revéiz, f. G. (2015). *El Postconflcito: Una mirada desde la Academia*. Bogotá: Academia Colombiana de Ciencias Económicas (ACCE).
- Rivas, J. A. (2015 йил 14-Septiembre). Posconflicto en El Salvador, Un consejo para Colombia. *SUREGIÓN*. (P. I. Suregión, Interviewer) Neiva, Huila.
- Sandoval, H. P. (2001). La insurgencia armada y el Estado en América Latina. Intervención y paz en El Slavador. Bogotá: Editorial El Búho.
- Ventura, J. M. (2010). *Justicia de Transición. Informes de América Latina, Alemania, Italia y España*. (K. A. Malarino, Ed.) Bogotá: Temis S.A.
- Víctimas, C. H. (2015). Contribución al entendimiento del Conflicto Armado en Colombia. Bogotá: Mesa de Conversaciones.